

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 11 de Febrero del 2015.

DECRETO EXENTO N° 430 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodolfo Cisternas Parada. con domicilio en Sector Los Cuarteles - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Sistema de riego (por seguridad)".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	: Rodolfo Cisternas Parada		
RUT	: 9.812.873-5		
A REALIZARSE	: Sector Rural Los Cuarteles		
LOCAL	: Canódromo "Santa María de Los Cuarteles"		
ACTIVIDAD	DIA	HORARIO	
*CARRERAS DE PERROS	Domingo 15 de Febrero de 2015.	09:00 a 22:30 Hrs.	

MOTIVO : Reunir fondos para Sistema de riego (por seguridad).

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Rodolfo Cisternas Parada, exclusivamente **Cancha** durante el desarrollo de las **carreras de perros** durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RRP/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /